

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote A. Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 22 bis, íntegramente de la urbanización «Dalmau», en término de Castillo de Aro. Mide 421 metros cuadrados, linda: Este y norte, con zona verde; sur, con calle de la urbanización, y oeste, con la parcela número 22 de la propia urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.488, libro 221 de Castell-Platja d'Aro, folio 100, finca número 14.845. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Lote B. Urbana. Porción de terreno, integrada por las parcelas números 117, 118, 119 y 120 de la urbanización «Dalmau», en término de Castillo de Aro. Mide 3.150 metros cuadrados. Linda: Norte, con plazuela de la urbanización; sur, con resto de finca; este, con calle de la propia urbanización, y oeste, con límite de finca y hermanas Olive. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.488, libro 221 de Castell d'Aro, folio 97, finca número 14.844. Valorada en 21.800.000 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la notificación de la subasta a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Sant Feliu de Guixols, 19 de diciembre de 2000.—La Secretaría judicial.—2.989.

TARRAGONA

Edicto

Doña Palmira Ana Moretón Alonso, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Tarragona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Mara Koas 2000, Sociedad Limitada», contra don Esteban Rufino González González y doña Rosa Francisca Sevilla Gámez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4217000018027500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la suma que sirve de tipo de la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2001, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 121.—Vivienda en la planta baja, puerta primera, bloque 6 (hoy 22), portal 23, parcela 10, de la manzana V, del edificio sito en término de Constantí, hoy término de Tarragona, partida Centelles o Pedrera, urbanización «San Salvador» (hoy calle de Gaià, número 5). Ocupa una superficie construida distribuida interiormente de 62 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano y caja de escalera; derecha, entrando, zona común; izquierda, vivienda puerta segunda de esta misma planta y bloque; detrás, vivienda puerta cuarta de la misma planta del bloque 7 o portal 25.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Tarragona, al tomo 1.632, libro 73, folio 99, finca 7.140, e inscripción tercera. Esta finca está acogida a la clasificación definitiva de viviendas de protección oficial.

Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas.

Tarragona, 29 de noviembre de 2000.—La Secretaría judicial (ilegible).—3.076.

TARRAGONA

Edicto

Don Francisco Marcos Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 88/00, sección C, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Domingo López Yáñez, y en su nombre y representación el Procurador señor Recuero Madrid, contra don Manuel Guillén Martínez, doña Cristina Comino Montes y «Construcciones Metaliques Guillén, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, los bienes que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado el día 23 de marzo de 2001; de resultar desierta, se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose

el día 20 de abril de 2001, e, igualmente, la tercera en el mismo supuesto sin sujeción a tipo que tendrá lugar el día 18 de mayo de 2001; entendiéndose que todos los señalamientos serán a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana. Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el del anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a la parte demandada a los fines y efectos oportunos.

Bienes a subastar

Lote compuesto por los siguientes bienes:

Plegadora CE97-125, modelo PH-3100 12S, número 140197, peso 10.400 kilogramos.

Cizalla AJL4L, modelo CS 630, número 91680060.

Ingletadora-Fim tipo máquina GOAL 20C, número matricula 265.

Sierra cinta «Metora», fabricante número 3190260.

Plasma Ceboraplasma. Prof. 92, número 990391. Rodillo de dos metros, marca «AEG», número 235192.

Pulidora pie, marca «Pact 3cv».

Mola de pie, número 8093-cv2.

Taladro de pie, «Ibarma» A-45, número 401M.

Ingletadora Mep by Electro ADDA, número 6064214.

Ingletadora «Eisele Española», número AO 788.

Soldador «Type Maxi» 470-2100-HE 1259, número 910325.

Soldador «Type Maxi» 470-2100-HE 1-337, número 35613.

Soldador «Lincoln-Norweld», número 108355.

Máquina pulidora «Suhner», modelo DKM-4, número 98118791.

Taladro de pie «Aldular», número 17987, motor AJA.

Soldador «Safex-H».

Soldador «Sonac», tipo SM-1 250, año 1989, número 53687.

Compresor 12 atmósferas.

Lote tasado en el precio de 11.740.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 19 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial (ilegible).—3.075.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núme-

ro 144/00, promovido por Caja de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señor Osset Rambaud, contra la finca propiedad de los demandados don Javier Bustos Compan y doña Belén Rozas Sáez, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 26 de febrero de 2001, a las diez horas, por el tipo de 9.446.764 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 27 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 24 de abril de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, de esta misma localidad, expediente número 2704-0000-20-0144/2.000, debiendo presentarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las posturas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 22.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al libro 160, folio 85, finca número 10.245, inscripción primera.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 11 de diciembre de 2000.—El Secretario.—3.068.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz.

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 163/00, promovido por Caja de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don José Ignacio Osset Rambaud, contra las fincas propiedad de la demandada «Equipo Inmobiliario, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 28 de febrero de 2001, a las diez horas, por el tipo cada una de 9.168.918 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 25 de abril de 2001, a las diez horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, de esta localidad, expediente 27040000210163/2000, debiendo presentarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del pre-

sente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 33, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo número 3.177, libro 160, folio 129, finca número 10.256, inscripción segunda.

Finca número 42, inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo número 3.177, libro 160, folio 165, finca número 10.265, inscripción segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Torrejón de Ardoz a 23 de diciembre de 2000.—El Secretario.—3.072.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 632/2000, radica expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Aspas Moreno, de estado soltero, nacido el 7 de agosto de 1932 en Utiel (Valencia), incapacitado y con último domicilio conocido en Valencia, calle Cobertizo de Santo Tomás, número 6-2.ª, e instado por su hermana doña Encarnación, con domicilio en Valencia, calle Pepe Alba, número 25-5.ª

Lo que se hace público por medio del presente, a los fines legales procedentes conforme determinan los artículos 2.042 de L.E.C. y 193 y 194 del Código Civil.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 2000.—El Secretario judicial.—616. y 2.ª 25-1-2001